

SERIES DOCUMENTALES PARA EL ESTUDIO DE LA
ECONOMÍA CONVENTUAL. EL EJEMPLO DE LA
DOCUMENTACIÓN SOBRE CONVENTOS EN EL ARCHIVO
DIOCESANO DE MÉRIDA-BADAJÓZ

POR

GUADALUPE PÉREZ ORTIZ

Seminario Metropolitano San Atón de Badajoz. mgperort@alcazaba.unex.es

AGUSTÍN VIVAS MORENO

Universidad de Extremadura. avivas@alcazaba.unex.es

RESUMEN

Los estudios hacendísticos resultan relevantes para el conocimiento de cualquier institución. No obstante, y a pesar de su enorme utilidad, son escasos cuando la entidad analizada es un monasterio, convento o cualquier otro ente de carácter religioso. Con esta investigación pretendemos iniciar un camino que, sin lugar a duda, será de gran fecundidad y dará a la luz interesantes trabajos dentro de este campo. Son muchos los aspectos que podrían ser tenidos en cuenta, sin embargo, y dado que se trata de un estudio inicial nos centraremos en uno concreto: la documentación contable y hacendística sobre conventos ubicada en el fondo antiguo (siglos XVI-XIX) del Archivo Diocesano de Mérida-Badajoz.

PALABRAS CLAVE: Conventos, Economía, Documentación Contable, Archivo Diocesano de Mérida-Badajoz.

ABSTRACT

The economic studies are relevant for any institution. Nevertheless, and in spite of the fact that, they are very useful when the institution is a monastery, convent or any religious entity. With this research we try to initiate a way that will be of great fecundity and will give to the light interesting works inside this field. There are many aspects that might be born in mind, nevertheless, and provided that it is a question of an initial study we will centre on the concrete one: the

countable documentation about convents in the Archivo Diocesano de Mérida-Badajoz.

KEY WORDS: Convents, Economy, Economic Documentation, Archivo Diocesano de Mérida-Badajoz.

Recibido/Received 20-02-2008

Aceptado/Accepted 14-05-2008

INTRODUCCIÓN

Los estudios hacendísticos resultan de gran utilidad para el análisis de cualquier institución, incluidos monasterios y conventos. Sin embargo, tras llevar a término un primer contacto con el tema hemos podido constatar como éste no ha despertado gran interés entre los investigadores y/o estudiosos de cuestiones archivísticas, históricas, económicas o eclesiásticas. Fehaciente prueba de ello es la escasez de trabajos existentes al respecto.

Si analizamos a groso modo la bibliografía encontrada podemos acceder en primer lugar, a estudios generales¹ que a su vez se muestran repletos de contenidos y matices aplicables a las economías conventuales-monásticas de todos los tiempos. Estos nos permitirán abordar un análisis económico-conventual que se caracterizará por su generalidad y globalidad, dos cuestiones que nos impedirán profundizar en detalles, pero que a la vez nos son de suma utilidad para el establecimiento de marcos comunes aplicables al conjunto de entidades conventuales y/o monásticas. Por otro lado, destacan trabajos que, como los anteriores, han sido confeccionados con un halo de generalidad pero que se hacen más específicos dado que analizan con rigor la hacendística monástica-conventual de un país, población u orden religiosa². Como ya hemos

¹ E. PINEDO, «Apuntes sobre economía monástica femenina.», *Hispania Sacra* LII, nº 105 (2000) 377-387; V. TONEATTO; P. ERNIC; S. PAULITTI, *Economía monastica. Dalla disciplina del desiderio all'amministrazione razionale*. Roma: Cisma, 2004; J. TUA; L. MATÉ; M. B. PRIETO, «Economía y contabilidad monástica en el siglo XVIII», *III Encuentro de Historia de la Contabilidad*. Sevilla, 2001.

² I. ARENAS; M. J. SARABIA, «Rentas conventuales femeninas en la ciudad de México», *Fundadores, fundaciones y espacios de vida conventual: nuevas aportaciones al monacato femenino*. México, 2005, pp. 613-644; M. D. CABANAES, *Los monasterios valencianos: su economía en el siglo XV*. Valencia: Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Historia Medieval, 1974; F. CERRATO, *Monasterios femeninos de Córdoba: patrimonio, rentas y gestión económica a finales del Antiguo Régimen*. Córdoba: Servicio de Publicaciones, Universidad de Córdoba, 2001; E. LEIVA, «La economía conventual en Cuba a comienzos del siglo XIX» en *La excepción americana: Cuba en el ocaso del Imperio Colonial* (2006), 191-208; M. MARTÍN, *Diezmos eclesiásticos, rentas y gastos de la mesa arzobispal hispalense (1750-1800)*. Sevilla: Caja Rural, 1990; I. RIONEGRO, *La economía monástica gallega a finales del Antiguo Régimen*. Santiago de Compostela: Servicio de Publicacións e Intercambio Científico da Universidad de Santiago de Compostela, 1996; J. A. SEBASTIÁN, *Agricultura y rentas monásticas*

señalado, son más específicos que los primeros y muy ricos en contenidos porque permiten establecer comparaciones sobre el funcionamiento de conventos pertenecientes a distintos órdenes religiosas. Además, encontramos un tercer grupo, que destaca por su volumen y especificidad. En él se ubican aquellas investigaciones que analizan la realidad económica de una entidad particular³. Estos estudios son de gran utilidad si queremos abordar una entidad concreta o establecer pautas para el análisis de entidades que aún no han sido estudiadas. A pesar de que estas investigaciones, como ya señalábamos, son abundantes si tenemos en cuenta el volumen de conventos existentes podemos aseverar que se trata de una temática que se encuentra en vías de desarrollo.

En nuestro caso han sido de máxima utilidad los trabajos que abordan la materia desde la perspectiva general dado que nos han permitido observar cuáles fueron a groso modo las características económicas y contables que envolvían a los conventos. Además, hemos intentado localizar en los estudios particulares datos, normas, pautas, características etc, que nos permitieran identificar elementos económicos-contables destacables en las entidades conventuales extremeñas, tarea de gran complejidad dado que los conventos extremeños, al menos en su vertiente económica, no han sido objeto de estudio en profundidad.

en tierras de León: Santa María de Sandoval (1167-1835). Madrid: Universidad Complutense, 1992; C. SORIANO, «El método económico y la racionalización de las haciendas conventuales femeninas madrileñas en el siglo XVIII», *VI Congreso de la Asociación de Historia Económica. Gerona (1997)*.

³ F. J. ÁLVAREZ, «Aproximación al análisis de una economía monástica. Santa María de Sandoval (1800-1835)», *Estudios humanísticos. Geografía, historia y arte XVI (1994)*, 181-204; K. BURNS, «Apuntes sobre la economía conventual: el monasterio de Santa Clara del Cusco», *Allpanchis: Cusco, crónicas de fin de siglo XXXVIII (1991)* 91-95; S. CANTERA, «La economía monástica de la cartuja de Aniago (Valladolid): agricultura y ganadería», *VI Congreso de la Asociación de Historia Económica: Economía monásticas en la España medieval y moderna. Gerona (15-17 de Septiembre de 1997)*; M^a C. GÁLVEZ, «Las rentas de San Marcos: Gastos e ingresos de un convento santiaguista en el Reino de León (1442-1503)», *VI Congreso de la Asociación de Historia Económica: Economía monásticas en la España medieval y moderna. Gerona (15-17 de Septiembre de 1997)*; P. GARCÍA, *El monasterio de San Benito el Real de Sahagún en la época moderna: contribución al estudio de la economía rural monástica en el valle del Duero*. Valladolid: Consejería de Educación y Cultura, 1985; C. MÉNDEZ, «Un ejemplo de economía monástica. El monasterio de Santa María de Carbajal de León durante los siglos XVII y XVIII», *VI Congreso de la Asociación de Historia Económica: Economía monásticas en la España medieval y moderna. Gerona (1997)*; E. PEZZI, *Libro de Cuentas del convento Franciscano de Cuevas de Almanzora (1670-1693)*. Almería: Unicaja, 1993; J. TUA; L., MATÉ; M. B. PRIETO, «La contabilidad en el Monasterio de Santo Domingo de Silos», *II Encuentro de Trabajo de Historia de la Contabilidad*. Sevilla, 1998.

APROXIMACIÓN HISTÓRICA A LA ECONOMÍA CONVENTUAL

Estudiar la historia económica que envolvió a los conventos y monasterios españoles en épocas pasadas es una tarea compleja dado que nos obligaría, en cierto modo, a conocer cuál fue la situación concreta que cada convento desarrolló. Sabido es por todos, que las realidades históricas fueron diferentes en cada punto geográfico del territorio español, cuanto más si debemos tener en cuenta entidades particulares que formaban parte de un engranaje mayor. Como se hace explícito en el apartado historiográfico, los estudios generales sobre hacienda conventual o monástica son escasos. Por tanto, nos hemos visto obligados a presentar un marco global que pudiera, en cierto modo, aplicarse al conjunto de economías conventuales y monásticas, aunque somos conscientes que cada entidad desarrolló una realidad histórica que la hace ser única y diferente del resto. Hecho que llega a su momento cumbre, si tenemos en cuenta que para el estudio que exponemos a los largo de estas páginas han sido tomadas como referencia 85 entidades conventuales distribuidas por el territorio extremeño y pertenecientes a diferentes épocas y órdenes religiosas.

En líneas generales podemos afirmar que la Iglesia católica contó casi desde su fundación con un gran poder espiritual, pero, sobre todo, con poder político y económico. Si nos centramos en las órdenes monacales, debemos señalar que desde su origen trataron de que su forma de vida fuera lo más austera posible, sin admitir signos externos de riqueza. Sin embargo, mantener este criterio les fue prácticamente imposible debido a la voluntad de sus fundadores, patrocinadores y donantes. Si bien hacían voto de pobreza, constituían verdaderas corporaciones que contaban con miles de miembros. Al renunciar a sus vínculos familiares y aumentar las posesiones terrenales en manos de la Iglesia, los monasterios se convertían en dueños y señores de gigantescos latifundios. Esta condición les permitía, en algunos casos, ser árbitros de la política, de la economía y servir de influyentes consejeros en los principados⁴.

Siendo la Iglesia católica una institución poderosa, la manifestación más visible de este poder lo representan las grandes cantidades de tierra que llegó a controlar. Es probable que los monasterios y conventos más ricos tuvieran en su poder hasta 40.000 hectáreas. En lo tocante a la forma en la que se desarrolló la labor agrícola del feudo eclesiástico no existieron diferencias respecto a los feudos seculares. La tierra se distribuía en lotes y parcelas que eran labradas por siervos y colonos. Los monasterios participaron activamente en el movimiento de extensión de la tierra cultivada, practicando la entrega de tierras mediante contratos de arrendamiento como sucedía en el terreno secular. Se dieron bastantes similitudes entre los señoríos eclesiásticos y los seculares en cuanto a la

⁴ A. ARADILLAS y J. IÑIGO, *Monasterios de España*. Madrid: PPC Editores, 1997, pp. 10-12.

organización para la provisión de los productos artesanales e industriales. En principio estaba dirigida a cubrir las necesidades del convento o monasterio. Posteriormente, la producción artesanal va a experimentar un gran crecimiento, a la par que se corroboran algunos adelantos técnicos⁵.

La actividad productiva de la Iglesia va a desarrollarse en buena medida en los monasterios y conventos. Un modelo clásico de estas unidades económicas lo constituye la Orden del Cister⁶ que, como otro tipo de organización, se apoyó en la estructura organizativa y productiva de la comunidad para conseguir tierras y explotar las donaciones que recibió a lo largo de su existencia. Sus granjas combinaban la producción de cereales, pastoril y vitícola, con la metalurgia; orientando la producción de centeno, queso, leche y mantequilla, hacia el consumo del monasterio, y productos como carne, lana, trigo y vino a los mercados regionales⁷.

Con el paso de los años afloró una menor rigidez de las percepciones eclesíásticas referida al cobro de sus trabajos manuales. Se produce paulatinamente la rehabilitación de trabajos anteriormente menospreciados y el trabajo se convierte en una fuente de riqueza y de salvación, al mismo tiempo que se justifica la obtención de beneficios⁸.

Sirvan estas breves líneas para contextualizar, al menos someramente, una realidad histórico-económica que se mantuvo en gran número de monasterios y conventos de toda Europa y que sirvió de referencia a cientos de monasterios españoles y extremeños desde el siglo XIII.

⁵ J. ATIENZA, *Monjes y monasterios*. Madrid: Temas de hoy, 1993, pp. 212-213.

⁶ Para el estudio de la Orden de Cister y en particular de sus aspectos económicos existe una amplia bibliografía, entre la que citamos: C. EBERBACH, *Gran Exordio de Cister: narración de los orígenes de la Orden Cisterciense*. Córceces: Cistercium, 1998; N. DALMASES, *L'Època del cister, s. XIII*. Barcelona: Edicions 62, 1988; *La introducción del Cister en España y Portugal*. Burgos: Olmeda, 1991; B. MONTALVO y R. MUÑIZ, *Medula histórica Cisterciense: Origen, progresos, méritos y elogios de la orden de Cister*. Valladolid, 1781-1791; F. VILARRUBIAS, *Clausura: así viven y mueren los monjes del Cister desde el siglo XI*. Barcelona: Librería de Rafael Casulleras, 1952.

⁷ Existe una bibliografía específica para la Orden del Cister en España, véase: I. BANGO, *Monjes y monasterios: el Cister en el medio de Castilla y León*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1998; C. CONTEL, *El Cister zaragozano en el siglo XII*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 1966; J. M. MARTÍNEZ, *El cister valencià: de Benifassà a Valldigna*. Simat de la Valldigna: Xara, 2005; J. PÉREZ-EMBIÓ, *El Cister en Castilla y León: monacato y dominios rurales (siglos XII-XV)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1986; A. QUINTANA, *La reforma del Cister en el Bierzo*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», CSIC, Patronato José María Quadrado, 1971; A. ROMERO, *El Cister en Soria*. Soria: Diputación Provincial, 2000; J. C. VALLE, *El monacato en Galicia durante la Edad Media: la Orden del Cister*. Santiago de Compostela: Fundación Alfredo Brañas, 1991; M. T. VILLAR, *Buenafuente, un monasterio del Cister: (siglos XV-XIX)*. Silos: Abadía de Santo Domingo, 1994; M. D. YÁNEZ, *Monasterio de Santa María de Oseira: un oasis del Cister*. León: Edilesa, 2004.

⁸ J. PÉREZ DE URBEL, *El monasterio en la vida española de la Edad Media*. Barcelona: Labor, 1942, p. 47.

EL ARCHIVO DIOCESANO DE MÉRIDA-BADAJÓZ Y LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICO CONVENTUAL EXTREMEÑA

En el tercer punto de la investigación desarrollaremos brevemente un estudio histórico de la entidad que custodia la documentación conventual sobre la que realizaremos el análisis económico-contable. Basándonos en principios archivísticos acometemos esta importante tarea. Éstos nos instan a conocer el ente que genera la documentación para posteriormente llevar a término un exhaustivo análisis de la misma.

Escasos son los datos que conocemos de este Archivo, dado que carece de una historia que analice su fundación y desarrollo, la procedencia de sus fondos, las ubicaciones en las que se instaló, así como el personal que estuvo al frente. Tras la consulta de algunos estudios sobre la Diócesis de Badajoz podemos afirmar que el nacimiento del mismo se debió a las cláusulas emanadas del Concilio de Trento (1545-1563), las cuales determinaron la obligatoriedad de crear archivos para custodiar los documentos diocesanos. No obstante, debemos señalar que sí existió documentación diocesana anterior al siglo XVI (Actas Sinodales de 1255), la cual fue custodiada en el archivo catedralicio de la ciudad de Badajoz⁹.

Como hemos señalado escasos son los datos que hacen referencia a la entidad y mínimos, los que se centran en los primeros siglos de su existencia. Conocemos de la mano del historiador don Alberto González Rodríguez que se situaba en el interior del Palacio Episcopal, el cual se localizaba próximo a la Iglesia de Santa María del Castillo. Su ubicación originaria es desconocida alojándose desde los momentos iniciales, de los que tenemos constancia, en el llamado «Almacén del Rey» que en 1380 fue consolidado como sede episcopal tras ser donado a la Iglesia por el rey Juan I de Castilla a la figura de don Fernando Suárez de Figueroa¹⁰. El Episcopado se mantuvo allí hasta finales del siglo XVII, fecha en la que el obispo Marín de Rodezno (1681-1706) decidió su traslado a extramuros debido a la explosión de un polvorín cercano¹¹. Se conserva en la entidad un expediente de la época que da prueba de este hecho. En

⁹ Q. ALDEA; T. MARÍN; J. VIVES, *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. Madrid: Instituto Enrique Florez, 1972-1987, vol. I, pp. 170-171; T. LÓPEZ, *La diócesis de Badajoz: Historia ya concluida*. Separatas del boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes V (2000); J. SARMIENTO, *Reforma benéfica en la Diócesis de Badajoz durante la crisis del Antiguo Régimen (1769-1841)*. Badajoz: Diputación Provincial, 2005; J. SOLANO DE FIGUEROA, *Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz*. Badajoz, 1929-1932; A. SOLAR, *Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz, continuación de la escrita por Juan Solano de Figueroa*. Badajoz, 1945; D. SUÁREZ DE FIGUEROA, *Historia de la Ciudad de Badajoz*. Badajoz, 1976.

¹⁰ A. GONZÁLEZ, *Historia de Badajoz*. Badajoz, 1999, pp. 189-190.

¹¹ ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE LA IGLESIA, «Aportación del director del Archivo Diocesano don Eladio Menéndez Venegas» en *Guía de los Archivos de la Iglesia en España*, 2000.

él, el archivero, don Matías Sutil, manifiesta que encontrándose en la Guerra de Sucesión cae una bomba en el castillo que ocasionó graves daños al archivo.

Esta situación hace que el que Obispado sea trasladado a un nuevo edificio situado en la calle que unía el Campo de San Francisco con el de San Juan, actual calle Obispo San Juan de Ribera nº 13, el cual había sido donado por doña Ana Márquez Negrete¹². En estas dependencias, en las que el archivo se mantuvo durante 3 siglos (1705-2001) se producen cambios importantes. El primero de ellos de la mano del obispo don Francisco Valero y Losa (1705-1715) que en 1707 nombró como archivero a don Antonio Gómez Fabra. La segunda fue efectuada por el obispo don Pedro Francisco de Levanto (1715-1729). Estaba relacionada con la ubicación física del mismo, puesto que desde su instauración en las nuevas dependencias, se situaba en un minúsculo cuarto en la planta baja del Obispado, en el cual la extremada humedad había hecho que más de trescientos pleitos antiguos y modernos hubieran quedado reducidos a polvo. Por ello, se produce su traslado a una planta superior¹³.

Ya en el siglo XIX, la Revolución Francesa fue un hecho de terribles consecuencias para la Iglesia española y en especial para su patrimonio. El Obispado de Badajoz no se vio libre de ataques y en particular su archivo fue gravemente asaltado. La invasión supuso la pérdida de un considerable número de expedientes. El primer hecho al que haremos referencia, ya en el siglo XX, es a la Guerra Civil Española (1936-1939). Ésta no supuso un motivo de pérdidas documentales importantes, puesto que el mayor deterioro que sufrieron los documentos fue por el caos que se produjo en el intento de salvaguardarlos¹⁴. En 1973 se produce el derribo del edificio obispal para su ampliación y mejora. Durante los años que duran las obras el archivo permanecerá cerrado, almacenando su documentación en la sala capitular de la catedral. Terminadas las obras se instala en las dependencias habilitadas para ello. Transcurrido el tiempo el Arzobispado adquiere la Casa del Cordón (1995), en la calle Obispo San Juan de Ribera nº 2, y se traslada allí. Para el archivo se designa la parte sótano de la vivienda¹⁵.

El siglo XXI comenzó como una etapa de cambios en la Archidiócesis de Mérida-Badajoz. En el año 2003 es nombrado arzobispo el Excelentísimo y Reverendísimo Señor don Santiago García Aracil. Su interés por salvaguardar el patrimonio eclesiástico y ponerlo a disposición de cuantos lo puedan necesitar le llevó crear los Archivos Eclesiásticos de la Archidiócesis de Mérida-Badajoz

¹² Leg.16, nº 400.

¹³ Ibidem, p. 38.

¹⁴ Q. ALDEA.; T. MARÍN; J. VIVES, *Diccionario de Historia...* Op. Cit., T. II, pp. 262-263.

¹⁵ J. J. MONTES, «Entrevista con don Eladio Méndez Venegas, Archivero Diocesano» en *Revista Iglesia en Camino 459* (Contraportada).

en 2006. En ellos se custodiará, respetando su procedencia, los fondos provenientes de los anteriores archivos diocesano y catedralicio. Realizadas las obras de adaptación y mejoras en el antiguo Palacio Obispal de la calle Obispo San Juan de Ribera nº 13 quedaron inaugurados el 13 de septiembre de 2007 durante la celebración del XXIII Congreso de la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España¹⁶.

ANÁLISIS ECONÓMICO-CONVENTUAL A TRAVÉS DE LOS CUADROS DE CLASIFICACIÓN: EL EJEMPLO DEL ARCHIVO DIOCESANO DE MÉRIDA-BADAJOS

Emprendemos ahora la tarea fundamental de este trabajo: *dar a conocer la realidad hacendística que envolvió a los conventos del sur de Extremadura desde el siglo XVI-XIX, tomando como referencia la documentación conventual custodiada en el Archivo Diocesano de Mérida-Badajoz*. Procederemos a ello a través de dos fases: En primer lugar, expondremos un cuadro de clasificación tipo que hemos diseñado para su aplicación en archivos conventuales. Conviene recordar que la documentación utilizada no se custodia en un archivo conventual sino en uno diocesano, dado a que era el obispado el encargado de validar ciertos trámites conventuales, y por ello debía custodiar la documentación generada de estos procesos en sus instalaciones. Si bien debemos señalar que ésta quedaría perfectamente incluida en el cuadro de clasificación de cada uno de los conventos que la generó. Por ello, y motivados por el tipo de investigación que queríamos ejecutar decidimos que resultaría más ventajoso partir de este cuadro marco que del existente en el Archivo Diocesano de Mérida-Badajoz¹⁷. En segundo término, y tomando como base el cuadro expuesto nos centraremos en aquellos apartados que hacen referencia a aspectos económicos, contables y hacendísticos y procederemos a su mejor conocimiento.

¹⁶ M^a G. PÉREZ ORTIZ, «La documentación conventual custodiada en el fondo antiguo del Archivo Diocesano de Mérida-Badajoz (Siglos XVI-XIX)», *Documentación de las Ciencias de la Información* XXX (2007) 176; «Secularizaciones en conventos de la provincia de Badajoz según la documentación custodiada en el Archivo Diocesano de Mérida-Badajoz (siglos XVI-XIX)», *Pax et Emerita*. Revista de teología y humanidades de la Archidiócesis de Mérida-Badajoz II (2006) 429-430.

¹⁷ Para el conocimiento del cuadro de clasificación existente en el Archivo Diocesano de Mérida-Badajoz véase: M^a G. PÉREZ ORTIZ, *El Archivo Diocesano de Mérida-Badajoz: confección de un Sistema de Información Histórica (localización, análisis documental y gestión automatizada)*. Tesis doctoral.

El cuadro de clasificación

a. Cuestiones preliminares

La palabra clasificar proviene del latín *classificare*, «ordenar o disponer por clases»¹⁸. De esta definición podemos entender que las clases deben estar constituidas por elementos similares. En Diccionario el Uso del Español se define el concepto clasificación como «acción de dividir un conjunto de cosas en clases»¹⁹, entendiéndose como clases aquellos grupos que resultan de repartir los elementos de un conjunto, uniendo los que tienen el mismo valor o unas características comunes.

En archivística, la clasificación debe ser comprendida como «la operación intelectual que consiste en el establecimiento de las categorías y grupos que reflejan la estructura orgánica y/o funcional del fondo»²⁰. En definitiva, entenderemos aquí por clasificación la operación consistente en agrupar jerárquicamente los documentos de un fondo mediante clases, desde los más amplios a los más específicos, de acuerdo con los principios de procedencia, según el cual los fondos archivísticos de una misma procedencia no pueden mezclarse con los de otra, y orden original o de respeto a la estructura archivística, según el cual un fondo archivístico debe conservar o recibir una clasificación que corresponda a las estructuras administrativas internas del organismo que lo ha creado.

Según Cruz Mundet²¹, el cuadro de clasificación debe poseer una serie de características indispensables. Esto es, ser *preciso y limitado, perdurable en el tiempo, objetivo, simple* (cada clase o grupo se corresponderá únicamente a una subdivisión) y *eficaz*, tanto para la clasificación de los documentos, como para la descripción y búsqueda de los mismos. Realizar un instrumento de descripción clasificatorio que reúna estas características y que, en consecuencia, sea aplicable al conjunto de archivos monásticos y conventuales no es una tarea sencilla. Varias son las problemáticas que nos podemos encontrar a la hora de su ejecución, y que conviene identificar previamente:

- **Largo periodo de desarrollo de las instituciones generadoras de la documentación.** En un gran número de casos, las entidades monásticas-conventuales nacieron en la Edad Media, desarrollándose muchas de ellas has-

¹⁸ Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa-Calpe, 1984, p. 234.

¹⁹ M. MOLINER, *Diccionario del uso del español*. Madrid: Gredos, 1988, p. 643.

²⁰ *Diccionario de Terminología Archivística*. Madrid: Dirección de Archivos Estatales, 1993, p. 25.

²¹ J. R. CRUZ MUNDET, *Manual de Archivística*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez 1994, pp. 244-245.

ta nuestros días. Este hecho nos dificultará las tareas clasificatorias, puesto que al encontrar documentación de épocas dispares resulta problemático agruparla bajo ciertos principios de carácter homogéneo.

- **La complejidad institucional:** las instituciones generadoras de la documentación han sufrido múltiples contingencias y variabilidades en su estructura a lo largo de los años, lo cual dificulta una clasificación de carácter organicista.
- **Los archivos en sí mismos.** Tanto por razones de carácter *costumbrista* sujetas a reglas tradicionales –pensemos en muchos archivos monásticos y conventuales cuyo cualquier trabajo organizativo de la documentación ocasionaría una alteración de la organización física y mental de lo habido– como de *accesibilidad*, dado que estas instituciones suelen custodiar una parte de su documentación de forma secreta, impidiendo a los investigadores la consulta de la misma.
- Y, por último, y no menos importante, **la escasa bibliografía** publicada al respecto, puesto que apenas existen estudios que analicen en profundidad las principales tipologías documentales que suelen constituir los archivos monásticos y conventuales.

b. Propuesta de un cuadro de clasificación para archivos conventuales

Presentamos a continuación un hipotético cuadro de clasificación para los archivos conventuales con las siguientes particularidades:

1. Se ha pretendido el establecimiento de un instrumento descriptivo de carácter simplista que atienda a lo múltiple y heterogéneo de la documentación y de los fondos a los que sirve.
2. En el caso de concentración de archivos conventuales en otros archivos, el cuadro de organización de la entidad receptora debería incluir, por separado, los cuadros de clasificación de los diferentes conventos allí custodiados.
3. Asimismo, también debemos señalar que sólo se presenta registrada la documentación que el convento genera en su funcionamiento diario. En consecuencia, el cuadro aparece dividido en tres grandes secciones: administración, gobierno y justicia que correspondería con las grandes funciones características de cualquier convento. Obviamente, existe otra documentación –misales, biblias miniadas, cantorales, hagiografías etc.– que no ha sido incluidas en el cuadro, en cuanto, desde un sentido estricto es considerado como material librario.

1.0 ADMINISTRACIÓN

1.01 Cartularios

1.01.01 Expedientes y escrituras de adquisición de bienes

- Compra
- Donaciones
- Escritura de patronazgo
- Escrituras de fundaciones de obras pías y capellanías
- Imposiciones de censos
- Permuta
- Testamentos

1.02 Cilleros

1.02.01 Cuentas de alimentación

1.02.02 Cuentas de cargo y data

1.02.03 Limosnas

1.03 Fábrica conventual

1.03.01 Expedientes de reparaciones

1.03.02 Presupuestos

1.04 Patrimonio temporal

1.04.01 Registros de bienes

- Inventarios de objetos sagrados y de culto
- Libros de arrendamientos
- Libros de donaciones
- Libros de fundaciones pías
- Libros de misas testamentarias
- Libros de patronazgos
- Libros de registro de censos

2.00 GOBIERNO

2.01 Capítulos

2.01.01 Constituciones

2.01.02 Reglas

2.02 Entradas conventuales

2.02.01 Entradas esporádicas

2.02.02 Entradas permanentes

- Educandas
- Novicias

2.03 Libros de becerro

2.03.01 Disposiciones emanadas en conventos

2.03.02 Disposiciones recibidas por los conventos

- Licencias
- Mandatos

- Privilegios
 - Reales decretos
 - Reales órdenes
 - Sentencias
- 2.04 Noviciado
- 2.04.01 Expedientes de novicias
- 2.05 Defunciones
- Libros de obituarios
- 2.06 Patentes
- 2.06.01 Traslados a la entidad conventual
- Expedientes de traslados
- 2.06.02 Traslados a otros conventos
- Expedientes de traslados
- 2.07 Tomas de hábito y profesiones
- 2.07.01 Registro de profesiones perpetuas
- 2.07.02 Registro de toma de hábitos
- 2.08 Visitas conventuales
- 2.08.01 Registro de visitas a religiosas
- 2.08.02 Registro de visitas para celebración de elecciones
- Informe del proceso electoral.
- 2.08.03 Registro de visitas para inspección
- Inspección de celdas
 - Inspección de clausura
3. 00 JUSTICIA
3. 01 Pleitos civiles
- 3.01.01 Expedientes de pleitos civiles
- Herencias
 - Impagos
 - Reclamaciones
- 3.02 Pleitos criminales
- 3.02.01 Expedientes de pleitos criminales
- Agresiones
 - Amancebamiento
 - Deudas
 - Escándalos

Aspectos económicos del cuadro de clasificación conventual

Si analizamos el cuadro de clasificación conventual expuesto en el apartado anterior, con celeridad nos percataremos de como la sección denominada **administración** es la que va a dar cabida a todo lo relativo a gastos e ingresos producidos en estas instituciones, en definitiva al *funcionamiento económico de una entidad conventual*. El encargado de la gerencia de dichos bienes suele ser el prior o guardián en los conventos masculinos y la priora o abadesa en los femeninos. Dicho esto, las subsecciones y series que componen la sección administración son las que se muestran a continuación:

1.0 ADMINISTRACIÓN

1.01 Cartularios

1.01.01 Expedientes y escrituras de adquisición de bienes

- Compra
- Donaciones
- Escritura de patronazgo
- Escrituras de fundaciones de obras pías y capellanías
- Imposiciones de censos
- Permuta
- Testamentos

1.02 Cilleros

1.02.01 Cuentas de alimentación

1.02.02 Cuentas de cargo y data

1.02.03 Limosnas

1.03 Fábrica conventual

1.03.01 Expedientes de reparaciones

1.03.02 Presupuestos

1.04 Patrimonio temporal

1.04.01 Registros de bienes

- Inventarios de objetos sagrados y de culto
- Libros de arrendamientos
- Libros de donaciones
- Libros de fundaciones pías
- Libros de misas testamentarias
- Libros de patronazgos
- Libros de registro de censos

De modo general podemos afirmar que la primera subsección se destina a la contabilidad de las propiedades que por diferentes vías (compras, donaciones, herencias, etc) eran destinadas a entidades conventuales para su uso y disfrute. La segunda, por su parte, se centrará en una cuestión característica de las clau-

suras denominada «*despensa conventual*» que, desde una perspectiva general, puede ser definida como el diario de abordo de los conventos en cuanto a gastos e ingresos se refiere. La tercera, analizará los gastos ocasionados en cada una de las reformas o rehabilitaciones que han sido efectuadas en los conventos. Por último, en la cuarta subsección se estudiarán los denominados bienes temporales que fueron una fuente de ingresos constante y, porque no decirlo, sumamente importante en la economía de los conventos. De este modo podemos observar como las subsecciones representan las funciones básicas de cualquier clasificación de carácter económico (gastos-ingresos).

Como ha quedado recogido anteriormente, la parte del cuadro de clasificación que hace alusión a la temática económica está estructurada documentalmente de la siguiente forma:

- 1.01 Cartularios.
- 1.02 Cilleros.
- 1.03 Fábrica conventual.
- 1.04 Patrimonio temporal.

Los **cartularios** son, junto con los cilleros que veremos en segundo término, los libros económicos por antonomasia de monasterios y conventos. Además, son a la par los que mejor representan a cada una de estas entidades dado que reflejan una parte muy importante de su vida diaria: *su economía y forma de subsistencia*. Su antigüedad les hace ser una fuente muy interesante para el estudio de la vida conventual a partir del siglo IX, fecha en la que según un notable número de investigadores, entre los que destaca el catedrático de paleografía y diplomática José M. Ruiz Asencio sitúan los más antiguos hasta el momento conocidos²². La riqueza que estos libros contables ha sabido transmitir a lo largo de su dilatada existencia nos la muestran la multitud de obras y estudios a los que podemos acceder²³. Destacaremos por su volumen y especifici-

²² Nos referimos al cartulario de Valpuesta cuya pieza más antigua se remonta al año de 1804.

²³ A. ALTISENT, «Uns fulls del cartulari menor de Poblet», *Boletín Arqueológico* LXVI (1996) 107-112; I. CADIÑANOS, *Monasterio Cisterciense de Santa María de Río seco: historia y cartulario*. Villarcayo: Asociación de Amigos de Villarcayo, 2002; (Idem) *El monasterio de Santa María la Real de Vileña, su museo y cartulario*. Burgos: Caja de Ahorros Municipal, 1990; A. CANELLAS, *El libro gótico o cartulario de San Juan de la Peña*. Zaragoza, 1935; *Cartulario del Monasterio Esclonza*. Madrid, 1885; J. GARCÍA, «El monasterio Bernardo de Santa María de Río seco», *Boletín de la Institución Fernán González* XIV (1960-1961) 331-332. (Idem) *Valpuesta. Estudio Histórico y Diplomático*. Alcalá de Henares, 1935; E. JUSUÉ, *Libro de Regla o Cartulario de la Antigua Abadía de Santillana del Mar*. Madrid, 1912; J. C. LERA, «El cartulario del siglo XIII del Monasterio de Valparaíso», *Memoria Ecclesiae* VII (1995) 293-302; F. NABOT, *Los cartularios de las catedrales y monasterios españoles*. Madrid, 1924; M^a D. PÉREZ, «Cartulario de Valpuesta (804-1087)», *Colección de Textos Medievales XXVIII* (1970); G. ROSCALES, *Monasterio de Santa María de la Vega: cartulario e historia*. Palencia: Diputación, 2000; S. RUIZ, *Los cartularios Gótico y Galicano de Santa María de Valpuesta (1090-1140)*. Victoria: Diputación Foral de Álava, 1995; L. SÁNCHEZ BELDA, *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*.

dad los elaborados por Luciano Serrano²⁴ y Antonio Ubieto²⁵. Aunque la mayoría de estos trabajos corresponden con el cartulario de una entidad monástica o conventual concreta, existen otros, más útiles para la investigación que venimos acometiendo, como el de F. Nabot que nos permiten conocer de forma exhaustiva lo que esta tipología documental representa para el análisis histórico-archivístico de las entidades monásticas-conventuales.

La importancia de los cartularios o códices de la Iglesia, como también se les conoce, radicaba, en el momento en que surgieron allá en el siglo IX, en asegurar la supervivencia de ciertos derechos económicos que los monasterios o conventos habían adquirido por diversas vías: donaciones, legados, testamentos, herencias, etc. En la actualidad, sin embargo, esta concepción ha cambiado sustancialmente. Ahora importan más por su extraordinario valor histórico dado que nos muestran variopintos aspectos de la vida medieval, no sólo la situación de cuentas y propiedades de monasterios, conventos e iglesias, sino también los cambios registrados en la agricultura, ganadería y demografía. Pero sobre todo, a los investigadores les interesan sobremanera porque en ellos se puede analizar la evolución de las lenguas romances en sus primeros tiempos.

Como ya hemos señalado, los cartularios son aquellos libros en los que los monasterios y conventos anotaban las operaciones desarrolladas para la gestión de arrendamientos, censos, donaciones, herencias y permutas. Cada uno de los procedimientos ejecutados para la adquisición de dichos bienes, así como las escrituras que se generan de estas operaciones ha dado lugar a una documentación específica. Procedamos a su análisis individualizado:

Compras. Bajo esta nomenclatura se recogen los documentos que constatan los procesos adquisitivos de bienes por parte de las entidades monacales o conventuales. Éstas, según observamos del análisis documental, solían dividirse en dos grupos: de *alimentación*, registraban los gastos empleados en la compra de productos alimentarios que no eran generados por el monasterio o convento pero sí necesarios para la supervivencia de la comunidad; y de *adquisición de propiedades*, aquellas entidades que disponían de economías sólidas y saneadas solían invertir el sobrante en la adquisición de terrenos, tierras de labor, etc que les permitían consolidar sus economías. En muchos casos, estas propiedades

Madrid, 1948; M. USÓN; A. CANELLAS, *El Libro gótico o cartulario de San Juan de la Peña*. Zaragoza: Academia, 1935.

²⁴ L. SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*. Madrid, 1930; (Idem) *Cartulario del Infantado de Covarrubias*. Valladolid, 1907; (Idem) *Cartulario de San Pedro Pedro Arlanza: Monasterio Benedictino*. Madrid, 1925; (Idem) *Cartulario de San Vicente de Oviedo (781-1200)*. Burgos: Aldecoa, 1929; (Idem) *Cartulario del Monasterio de Vega*. Burgos: Aldecoa, 1927.

²⁵ A. UBIETO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*. Valencia, 1976; (Idem) *Cartulario de Santa Cruz de la Serós*. Valencia: Anubar, 1966; (Idem) *Cartulario de Siresa*. Valencia, 1960.

servían más tarde a los conventos y monasterios como objeto de venta, alquiler o permuta.

Según hemos podido constatar tras el análisis de la documentación conventual diocesana, el proceso relativo a compras alimenticias era más usual dentro de los conventos extremeños que el dedicado a la adquisición de propiedades. Este último, se limitaba a un número reducido de clausuras, en su gran mayoría pertenecientes a la rama masculina de las órdenes religiosas que tuvieron cabida en la geografía extremeña que por lo general, y siempre según se deduce del análisis documental, poseían unas economías más saneadas²⁶.

Donaciones. El segundo de los procesos al que hemos hecho referencia es el relativo a donaciones de bienes. Estos documentos recogen explícitamente y, en muchos casos, con gran lujo de detalles los bienes cedidos al monasterio o convento por esta vía. Las donaciones podían ser efectuadas mediante dos procedimientos: *Inter vivos*, que es la que se efectuaba en la cuantía y en las condiciones que exigían las leyes para que tengan efectos en la vida del donante, y *mortis causa*, la que se otorga para ser cumplida después del fallecimiento del donante y se regía por las reglas de condiciones testamentarias²⁷. Mediante donaciones, los conventos aumentaban también su patrimonio. En éstas, además de tierras y propiedades urbanas solían recibir dinero en metálico. La documentación analizada nos permite observar como la empatía de una población con un determinado monasterio, convento u orden religiosa, les llevaba a centrar sus donaciones en él, en total detrimento del resto de entidades conventuales existentes en una población. Este hecho, junto con otras problemáticas, ocasionó el declive y cierre de algunos conventos en Extremadura²⁸.

Escritura de patronazgo. Hace referencia a un proceso muy común dentro de las clausuras. Se trata de la disposición de los beneficios que los monasterios y conventos obtenían de la mano del llamado patrón conventual. Éste como defensor, protector o amparador de las entidades conventuales estaba obligado, desde el momento de su nombramiento, a destinar parte de sus bienes al convento sobre el cual ejercía su patronazgo. De este modo, los monasterios y conventos solían seleccionar para el cargo a personas de codiciada reputación, no sólo a nivel personal sino también económico, dado que el funcionamiento de la entidad dependía, en cierto modo de ello.

²⁶ Vid. tesis doctoral inédita: M^a G. PÉREZ ORTÍZ, *Documentación Conventual en el Archivo Diocesano de Mérida-Badajoz...* Op. Cit, vol. 2, cap. 5.

²⁷ *Diccionario Enciclopédico Ilustrado*. Barcelona: Océano, 2000, (voz: donación).

²⁸ Un ejemplo muy significativo lo encontramos en la ciudad de Llerena donde existían varios conventos pertenecientes a distintas órdenes religiosas. La gran mayoría de ellos subsistían con escasos recursos a excepción del convento agustino de Santa Ana que contó siempre con la empatía de la población y recibía un gran número de bienes de la misma.

Escritura de fundaciones pías. Se trata de las actas fundacionales de capellanías y obras pías en los conventos. «*Están formadas por conjuntos de bienes destinados a un fin piadoso por la voluntad del disponente, quien determina si dichos bienes han de constituir un ente autónomo erigido en persona jurídica o si han de incorporarse al patrimonio de alguna persona jurídica pública con la carga duradera de atender al fin piadoso que ha designado su fundador*»²⁹. Éstas reportaban cuantiosos beneficios a las entidades conventuales dado que para el establecimiento de una fundación pía (capellanía u obra pía) en un convento, los fundadores debían entregar una parte de su patrimonio, bien al inicio de la misma bien anualmente.

Imposiciones de censos. Dentro de la economía agraria de España las tierras estaban gravadas por una serie de rentas, los conocidos censos³⁰. Éstos, que generalmente se pagaban en especie, sirvieron de sustento tanto a la monarquía como a la Iglesia católica a lo largo de un dilatado periodo de tiempo. Refiriéndonos a los monasterios y conventos, y sin entrar a profundizar en lo que éstos representaron, los censos eran un punto más de apoyo en la subsistencia de las comunidades religiosas. En algunos casos, llegaron a ser una fuente de ingresos de suma relevancia.

Permuta. Se trata de la documentación generada en los procesos en los que los conventos se desprendían de alguna de sus propiedades a cambio de otras que les eran más ventajosas o simplemente más necesarias. El objeto de permuta es una propiedad exenta, básicamente tierras, viñas y suelos de casa, etc.³¹. Aunque era un procedimiento que se daba con cierta frecuencia, según nos muestra la documentación, el número de casos en las que se utilizaba este procedimiento era menor que la de los expuestos hasta el momento.

Testamentos. «*Disposiciones de última voluntad por la cual el testador ordena lo referente a su persona y bienes para después de su muerte*»³². El testamento solía contener una designación de bienes, mandas, donativos, con indicación de sus respectivos beneficiarios, los cuales solían ser hijos, parientes, extraños y la Iglesia, que en la mayoría de los casos solía recibir una asignación importante. Según hemos podido constatar, esta vía fue una fuente muy importante de ingresos para las entidades conventuales extremeñas dado que muchas familias, de generación en generación, la utilizaron para beneficiar a la Iglesia católica.

²⁹ D. IGUACEN BORAU, *Diccionario del patrimonio cultural de la Iglesia*. Madrid: Encuentro Ediciones, 1991, p. 393.

³⁰ M. ARTOLA, *La Hacienda del Antiguo Régimen*. 1982; E. FERNÁNDEZ, *Del censo a la obligación: Historia Agraria de la España contemporánea*. Barcelona: Labor, 1992; A. GARCÍA, *El sector agrario durante el siglo XVII: depresión y reajustes*. Historia de España de Menéndez Pidal, tomo XXIII. Madrid: Espasa-Calpe, 1996.

³¹ N. RODRÍGUEZ, «Fondos monásticos del Archivo Histórico Nacional» en *Memoria Ecclesiae VI* (1995) 286.

³² *Diccionario de historia eclesiástica de Cataluña*, de VV.AA. Cataluña: Claret, 1993, p. 759.

Para conocer la forma en que los monasterios y conventos gestionaban la despensa conventual y distribuían las limosnas debemos acceder a los llamados libros de **tumbos o cilleros** que, como ya hemos señalado, son junto con los cartularios los libros económicos por excelencia de estas entidades³³. La economía conventual de base, es decir, los gastos que los conventos y monasterios destinaban para subsistir eran registrados en los llamados *libros de cuentas de alimentación*. Éstos han sido a lo largo de los tiempos una riquísima fuente de información que ha servido a investigadores de toda índole para elaborar interesantes trabajos. En estos libros, los monasterios y conventos señalaban cada uno de los gastos que se originaban por la manutención de su comunidad. Tras su análisis, podemos llegar a conocer los alimentos que los conventos producían, los que compraban, así como el régimen alimenticio que se desarrollaba en ellos. De este modo podemos comprobar las limitaciones que las órdenes religiosas disponían en sus reglamentos y constituciones para el consumo de algunos productos, como carne o leche, y observar como el origen de ciertas enfermedades, muy usuales en los monasterios y conventos, se debían, en cierto sentido, a la precaria y poco variada alimentación que en ellos se disponía.

Los ingresos y gastos generales que realizaban las entidades monacales y conventuales eran registrados en los *libros de cuentas de cargo y data*. En estos «*diarios conventuales*» los provisos/as, religiosos encargados de esta tarea dentro de una entidad conventual, anotaban diariamente los movimientos económicos que se ocasionaban en la entidad ajenos a los alimenticios que, como ya hemos señalado, se contabilizaban en otros libros: gastos médicos, de barbería, ropa, de culto, etc. Estos libros se han convertido en una interesantísima fuente de datos histórico-económicos que han permitido desarrollar estudios de muy variada índole³⁴.

El tercer pilar constitutivo de la subsección cilleros es el relacionado con las *limosnas* y su gestión. Los conventos además de recibir bienes por vía testamentaria, donaciones o herencias disponían de otros recursos que provenían de los fieles donde las comunidades se asentaban. Esta nueva vía para la recepción de dinero en los conventos carecía de la importancia y significación de las donaciones y legados que hemos tratado hasta el momento, pero en determinadas instituciones llegaron a ser una fuente de ingresos muy significativa.

³³ *Diccionario Enciclopédico Ilustrado*. Barcelona: Océano, 2000, (voz: cilleros).

³⁴ K. BURNS, «Apuntes sobre la economía conventual: el monasterio de Santa Clara de Cusco», *Allpanchis* XXXVIII (1991) 67-95; F. FEO, «La economía del convento franciscano de Tineo (1758-1836)», *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos* XLVI (1932) 305-320; E. LLOPIS, *Las economías monásticas al final del Antiguo Régimen en Extremadura*. Madrid: Universidad Complutense, 1980; R. PANIAGUA, «La economía del convento de San Agustín de Zaragoza en la Edad Moderna», *Archivo Agustiniense* XC (2006) 3-97.

Otro de los puntos a tener en cuenta en la administración de las entidades monacales o conventuales es la denominada **fábrica conventual**. Éste hace alusión a la documentación relativa a las reparaciones, rehabilitaciones o modificaciones estructurales efectuadas en los edificios monásticos y conventuales, así como a los gastos económicos ocasionados en cada una de ellas: materiales, salarios, proyectos, etc. Si tenemos en cuenta la precariedad con las que muchos de estos edificios fueron construidos podremos entender como las construcciones necesitaron a lo largo de su existencia ser modificadas. Esta documentación es también de gran riqueza para los historiadores, sobretodo para aquellos más relacionados con la arquitectura o el arte, dado que su estudio les permitirá conocer a fondo los materiales utilizados, las estructuras que presentaban los edificios, así como presupuestos y planos de rehabilitación.

Dentro de la subsección fábrica conventual encontramos dos procesos fundamentales. En primer lugar, estarían los *expedientes de reparación*, que son los informes que los monasterios y conventos debían elaborar detallando el proceso de reparación que se llevaba a término en la entidad. Este informe estaba constituido por dos partes fundamentales. La primera de ellas era elaborada por la comunidad religiosa en la que se iban a llevar a término las obras. En ella, se debía exponer detalladamente la problemática que obliga a la realización de la misma, así como la forma en la que se preveía su realización y el modo en el que se va a hacer frente con los gastos ocasionados. La segunda parte viene ejecutada de la mano del perito. En ella se aporta de forma técnica toda la información relativa a las tareas de reparación, rehabilitación o ampliación. Dichos informes eran enviados al Obispado para ser validados y sólo tras la obtención del correspondiente permiso las obras podrían efectuarse.

Estos expedientes han sido de suma importancia para muchos investigadores del campo de la historia, el arte y la arquitectura dado que tras su análisis han podido llegar a reconstruirse, al menos someramente, conventos extremeños a fecha de hoy inexistentes y descubrir así la grandiosidad de algunos edificios que han desaparecido en la historia y el olvido.

En segundo término debemos hacer referencia a los *presupuestos de reparación* que no son más que el cómputo anticipado del coste de una obra. Éstos son elaborados por peritos y maestros aljarifes.

Otro de los elementos clave que constituye la economía de cualquier entidad es su **patrimonio temporal**. Esta sección estaría integrada por una única subsección, *registro de bienes*, que reúne los diferentes asientos que dan constancia de las posesiones temporales de un monasterio o convento:

Inventario de objetos sagrados y de culto. Por medio del análisis de este inventario descubrimos la relación de objetos específicamente destinados para el culto de los que los monasterios o conventos eran poseedores: cálices, patenas, misales, biblias, etc. Su estudio nos permite por una parte, conocer cómo era en líneas generales la situación económica del convento y por otra, desarrollar interesantes estudios artísticos dado que muchas de las piezas que se conservan en estas entidades son obras únicas de incalculable valor.

Libros de arrendamientos. Como su nombre indica es el libro en el que el monasterio o convento registra cada uno de los procesos de alquiler al que quedan sometidas sus propiedades.

Libros de donaciones. Se trata del registro de los bienes que han sido cedidos al convento mediante esta vía. En él se especifica el donante (siempre y cuando éste no hubiera solicitado explícitamente mantenerse en el anonimato), los bienes que dona y las condiciones en que lo hace.

Libros de fundaciones pías. En este libro quedan registradas las capellanías y obras pías que tienen sede en la entidad, así como de los pagos que éstas debían abonar al convento por estar adscritas al mismo.

Libros de misas testamentarias. Se trata del registro en el que se especifican las misas que deben celebrarse en el convento porque han sido así acordadas en las cláusulas de un testamento.

Libros de patronazgos. Es el libro en el que se anotaban los diferentes patronos conventuales, no con la idea de elaborar un registro, sino de contabilizar los bienes que cedían al convento durante el desarrollo de su mandato. Cada entrada de patrono iba acompañada de los bienes que legaba, la forma en que lo hacía y las condiciones bajo las que se había establecido el patronazgo.

Libros de registros de censos. Como su nombre indica en este libro se da constancia de los censos que el convento mantiene y los beneficios que la entidad obtenía a cambio.

CONCLUSIONES

Una vez desarrollado este trabajo inicial de investigación que supone una primera toma de contacto con la temática hacendística en monasterios y conventos procedemos a la exposición de unas primeras conclusiones:

1. Hemos detectado la escasez de estudios económicos en entidades monásticas y conventuales españolas. Este hecho llega a su máximo punto si nos referimos a los conventos extremeños donde las investigaciones son prácticamente inexistentes.

2. A pesar de que los estudios económicos-conventuales son escasos, los datos existentes nos permiten trazar patrones aplicables al conjunto de clausuras.
3. En el Archivo Diocesano de Mérida-Badajoz accedemos a un foco documental de suma relevancia para el estudio de cuestiones económicas en conventos extremeños dado que nos permite estudiar esta materia en 85 entidades diferentes.